

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —
Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la primera quincena del mes de Noviembre y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 6 de Noviembre de 1926

Quedar enterada, con sentimiento, de la muerte del Diputado Provincial directo suplente D. Francisco Couder Moratilla; que conste en acta; que se celebre un funeral en sufragio de su alma, el próximo día 13, en la capilla del Hospital Provincial, y que se comuniquen estos acuerdos a la familia.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción abierta a favor de los damnificados en Cuba por el ciclón.

Declarar al excelentísimo señor don Manuel de Semprún, Gobernador Civil de la provincia, hijo adoptivo de la de Madrid; que la Diputación se asocie al homenaje organizado en su honor por los Ayuntamientos de la provincia, y contribuir al mismo con la cantidad de 1.000 pesetas.

Quedar enterada de un oficio de la Mayordomía Mayor de Palacio invitando a esta Corporación, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), para asistir a la procesión que habrá de celebrarse con motivo del traslado de la Imagen de Atocha a la Basílica de su nombre y asistir a dicho acto religioso, en corporación y bajo mazas.

Que, de conformidad con la Moción del señor Presidente de la Corporación, y sin perjuicio de solicitar de la

Superioridad la autorización correspondiente en las futuras licitaciones para servicios provinciales, se consigne en los pliegos respectivos la prevención de que todo licitador que no presente proposición válida se entenderá renuncia, en calidad de donativo a la Beneficencia, a la cantidad que suponga el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

Quedar enterada de los oficios del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y Director del Hospital de San Juan de Dios, manifestando haber quedado hospitalizadas en este Establecimiento 25 niñas procedentes de los Asilos de Vallehermoso y que se ha encargado de su asistencia el Doctor García Mansilla.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales de los ingresos y gastos habidos en el segundo semestre de 1915 a 1926, en las casas calle de Toledo, número 78; Avemaría, número 12; Ancora, número 29, y Fernando VI, número 19.

Aprobar, por estar debidamente justificada, la cuenta rendida por el funcionario de esta Corporación, D. Enrique Vivanco Torres, en los gastos causados en la conducción de siete dementes a Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz, provincias de la naturaleza de los enfermos, efectuada en los días 18 al 24 de Octubre último, y cuyo importe asciende a 972 pesetas, debiendo ser reintegradas a la Caja Provincial las 628 pesetas no gastadas de la cantidad que se entregó para este servicio.

Nombrar a D. Calixto Heredia, Aparejador titulado, encargado de las obras que por administración se ejecutan en el Asilo de San Isidro, de Aranjuez, con la remuneración de 12,50 pesetas diarias, haciéndose este abono semanalmente en concepto de jornales y con cargo a la consignación «Estancias» del presupuesto parcial del Establecimiento, de conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos Provinciales.

Quedar enterada del oficio del señor Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, manifestando que por acuerdo de la Junta de gobierno de dicho Establecimiento se acordó elevar a 30 el número de libretas beneficiarias concedidas al Colegio de la Paz, y a 20 el destinado al Asilo de

Nuestra Señora de las Mercedes, con imposición de 20 pesetas cada una, con motivo de la celebración de la Fiesta del Ahorro, y que se den las gracias por este donativo.

Acceder a lo solicitado por doña Aurora Alonso, doña Germana Ortiz Pascual, doña Dolores Nicolás, don Benito Hernández Sánchez, doña Luisa Masa Santos y doña Ramona Ibáñez y se conceda el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Vicenta Omaña Alonso, María del Pilar Ortiz Pascual, Dolores Nicolás, Santas Fernández de la Iglesia, Justina Esteban Masa y Victoria Ibáñez, números 194, 195, 196, 197, 198 y 199 del registro de turnos y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Rosaric López Gómez, y se declare de abono a su favor la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes le correspondió en el sorteo de 21 de Junio de 1919, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

Anular en virtud de lo que determina el caso sexto del artículo cuarto del Reglamento vigente del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el ingreso concedido en 12 de Junio último a la niña Adela Baderas Arranz, por haber certificado el Profesor Médico del Establecimiento que no reúne condiciones de ingreso en el mismo, por ser sospechosa de tuberculosis pulmonar, y que se devuelva a la madre de dicha niña la documentación presentada al solicitarlo.

Acceder a lo solicitado por doña Angeles Bartolomé y se conceda la baja definitiva en el pie de familia del Hospicio a sus hijos Manuel y Rogelio Benito Bastolomé, por hallarse comprendida esta petición en lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de dicho Establecimiento, y que se entregue a dicha señora la cartilla de la Caja Postal que fué impuesta a su hijo Manuel en 11 de Agosto de 1924.

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando el recurso de alzada promovido ante dicho Ministerio por D. Florencio de Jimeno y otros

individuos del Colegio de Practicantes de Medicina y Cirugía de Madrid, contra el presupuesto aprobado por esta Diputación para el segundo semestre del corriente año.

Conceder, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto Provincial, a D. Ignacio Ubarrechena, contratista de las obras del pabellón de saneamiento del Hospital Provincial, un segundo mes de prórroga para la entrega total de las expresadas obras, apercibiéndole que esta será la última que se le conceda.

Aprobar el pliego de condiciones administrativas, facultativas y presupuesto formulado por el señor Arquitecto Provincial para la subasta de las obras de reforma del patio central del Hospital Provincial, cuyo gasto, que asciende a la cantidad de 69.089,03 pesetas, se abonará con cargo a la relación 9.ª «Obras» del presupuesto parcial del Establecimiento; que el plazo del edicto sea de ocho días, y que, de conformidad con la autorización establecida en el artículo 7.º del Reglamento de Contratación y 162 del Estatuto Municipal, se publique solamente con el anuncio de la subasta un extracto de los pliegos de condiciones, con objeto de aminorar los gastos de la subasta y facilitar con ello la concurrencia de licitadores.

Acceder a lo solicitado por D. Honorio Riesgo y Gallo y D. Anastasio Santos, contratistas, respectivamente, de los suministros de tocino y huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, en el ejercicio de 1925-26, y, en su consecuencia, les sean devueltas, previa justificación del pago a la Hacienda pública los derechos correspondientes, las fianzas que constituyeron para responder del cumplimiento de sus contratos, puesto que no se hallan sujetas a responsabilidad alguna.

Declarar la excepción de subasta para la adquisición de patatas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial en lo que resta del ejercicio de 1926-27, por haber quedado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta que fué anunciada por haberse anulado la adjudicación del remate de la primera, y que de conformidad con la autorización concedida al señor Presidente de esta Corporación en 14 de Julio último, se adquiera dicho artículo por gestión directa.

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927

Mes de MARZO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	400.000 —
2.º Representación provincial	10.000 —
4.º Bienes provinciales	60.000 —
5.º Gastos de recaudación	5.000 —
6.º Personal y material	80.000 —
7.º Salubridad e Higiene	2.000 —
8.º Beneficencia	500.000 —
9.º Asistencia social	4.000 —
10. Instrucción pública	10.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	200.000 —
13. Montes y pesca	1.000 —
14. Agricultura y ganadería	2.000 —
18. Imprevistos	20.000 —
19. Resultas	1.300.000 —
TOTAL	2.594.000 —

Madrid, 15 de Febrero de 1927.—El Interventor, E. F. Redondo.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del actual, y el Pleno en la de 24 del mismo, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición del mobiliario para el nuevo edificio municipal del distrito de la Universidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—93)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista

de esta Corte, se ponen a la venta, en pública subasta, por primera vez, todos los enseres existentes en la fumería Casa Domper, instalada en la calle de Fuencarral, número 22, de esta Corte, y en los talleres de la misma, instalados en la calle de Quiñones, número 14, así como la industria o crédito comercial de la casa; todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de 34.487 pesetas, siendo objeto de subasta tan sólo la mitad, correspondiente a doña María López Negrete.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Marzo próximo, a las once de la mañana, debiendo los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 de la cantidad de 17.243,53 pesetas, que sirve de tipo para la misma, o sea la correspondiente a la mitad que es objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y los autos quedan de manifiesto en Secretaría, con el informe pericial en que consta la descripción de los enseres.

Madrid, 26 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Esteban Unzueta
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—76)

González Martín (Pablo), natural de Nanillo de Romollar (Ávila), de estado soltero, de profesión vaquero, de treinta años, hijo de Mariano y Magdalena, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, 7, procesado por estafa en sumario 300 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser emplazado ante la Superioridad en dicho sumario, dentro de diez días, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. O.

Antonio Sanz

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Miguel Torres

(B.—269)

CENTRO

Carrasco Conde (María de la Caridad), natural de Illescas (Toledo), de estado viuda, profesión sastra, de treinta años, hija de Mariano y de María, y como comprendida en el caso 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Tapiolas, 67, Pueblo Seco, procesada por hurto en sumario número 808-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder del auto de prisión contra la misma dictado por la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 18 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Rafael López

Mariano Rodrigo

(B.—259)

Ortega Riballo (Juan), domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, 48, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 940 de 1926.

Madrid, 14 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—262)

Fernández Muñoz (Nieves), natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del Escorial, número 18, procesada por hurto, bajo el número 933 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—263)

Ríos López (Carmen), natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Miguel y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle del Escorial, 18, procesada por hurto, bajo el número 933 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricar-

do Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—264)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Cándida Bravo Caballero, se cita a dicha perjudicada, que vivió últimamente en la calle de Santa Casilda, número 6, entresuelo letra A., para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar unas diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 15 de Febrero de 1927.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro

V.º B.º

Dimas Camarero

(B.—265)

En las diligencias promovidas por doña Isabel Blanca Gutiérrez Massi, al amparo del artículo 1.838, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento Civil, el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa ha decretado y constituido con esta fecha el depósito provisional de la expresada señora, en poder de su padre, D. Salvador Gutiérrez Domínguez; habiéndose acordado al propio tiempo ponerlo en conocimiento del esposo de la interesada, D. Laureano de Andrés Zapata, cuyo paradero se desconoce, por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que se le intime para que no moleste a su mujer ni al depositario, bajo apercibimiento de procesarse contra él a lo que hubiere lugar.

Madrid, a 12 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Ldo. José Torres
(B.—254)

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad Anónima «A. G. P. Almacenes Generales de Papel», contra D. Rafael Barón Martínez Agulló, como marido y legal representante y mandatario expreso de doña Emilia Marta-Terrero Salcedo, conocida por Marta, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Una casa en Valladolid, en la calle del Prado, número siete, moderno, que linda por la derecha de su entrada, con el callejón del servicio común, con otras y la de D. Mariano Rodríguez

Campomanes; por la izquierda, con casas de D. Mariano Cieras Mazariego, y por la parte accesoría, o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarios. Tiene de superficie diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pies cuadrados, equivalentes a novecientos setenta y tres metros cuadrados y novecientos cuarenta milímetros en esta forma: En la parte edificada correspondiendo un patio de columnas de piedra, siete mil quinientos cuarenta pies cuadrados y dos mil novecientos cuarenta y nueve correspondientes a un jardín. El solar es un polígono irregular de nueve lados, la línea de fachada tiene setenta y ocho pies y tres pulgadas, y el fondo total de la casa ciento treinta y dos pies cuadrados, consta de piso bajo, principal y desván.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, cantidad que equivale al setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de Marzo de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Dimas Camarero (A.—254)

CHINCHON

Por el presente se requiere a don Juan Rodríguez González, para que, en término de cinco días, pague las costas que le fueron impuestas en el incidente de apelación por el mismo promovido en la causa seguida en este Juzgado a instancia de la Sociedad de Crédito y Fomento de Ahorros de Barcelona, por el delito de estafa, importantes las tasadas 1.063 pesetas y las posteriores 65 pesetas, bajo apercibimiento de hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Chinchón, 8 de Febrero de 1927.
El Secretario Judicial,
Juan Escanellas

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 417) (B.—252)

GETAFE

Pelayo González (doña Rosario), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerla un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Febrero de 1927.
El Secretario interino,
Faustino Martín
(B.—212)

González Otegui (doña María), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerla un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Febrero de 1927.
El Secretario interino,
Faustino Martín
(B.—214)

Forero Burgos (Cristino Carlos Carmelo), procesado por estafa y otros delitos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 18 de Enero de 1927.
El Secretario, int.º,
Faustino Martín
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 446) (B.—286)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido que en la tarde del día 5 de Febrero actual fué hallado en el kilómetro 35'600 de la vía férrea del Norte, término de Galapagar, el que fué arrollado por un tren, y representa tener entre veintitrés a treinta años, de un metro seiscientos milímetros de estatura, pelo negro, afeitado, sin bigote, color moreno, y vestía abrigo de paño gris verdoso, americana, chaleco y pantalón café oscuro con cuadritos de listas azules; tirantes nuevos azules con pintas encarnadas, sombrero verde con las iniciales P. C., bufandilla azul oscuro, corbata de seda a rayas combinada en colores azules, gris, rojo y canela; camisa de percal blanca con pechera a cuadros, cuello y puños postizos, estos últimos sujetos con gemelos de nácar; camiseta blanca afelpada, calzoncillo de retor, calcetines azules semi-seda y zapatos color ave-lana, todas las prendas casi nuevas; para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en dichos periódicos oficiales del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 11 de Febrero de 1927.
El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
J. Martínez y Cánovas del Castillo
(Núm. 441) (B.—253)

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Escudero Hernández (a) «El Bizco», de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Valladolid, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Alcántara, número 49, barrio de Tetuán de las Victorias, de donde marchó hace ocho o nueve meses, ignorándose el actual paradero del mismo, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él y otro por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid en sumario que se instruye por hurto de reses vacunas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades debidas.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
J. M. y Cánovas del Castillo
(B.—291)

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Jesús García Salazar (a) «el Cañi», de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alberto y Urbana, natural de Horcajo, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle Alcántara, número 49, barrio de Tetuán de las Victorias, de donde marchó hace ocho o nueve meses, ignorándose el actual paradero del mismo, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él y otro por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid en sumario que se le instruye por hurto de reses vacunas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Febrero de 1927.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
J. M. y Cánovas del Castillo
(Núm. 456) (B.—290)

ZARAGOZA

El señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, en providencia dictada hoy en juicio tra-

mitado ante el mismo, a instancia de Valentín Latasa Aranibar, contra don Raimundo Dalman y D. Jesús Jornet, componentes de la entidad «Dalman-Jornet», sobre reclamación de mensualidades en concepto de sueldos, ha acordado se cite a aquéllos, ya que se ignora el actual paradero del Jornet, para que el 18 de Marzo próximo, a las diez y media, comparezcan ante dicho Tribunal, sito Democracia, 64, al objeto de asistir como demandados al juicio verbal señalado para el expresado día; previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1927.
El Secretario,
(Firmado)
(Núm. 445) (B.—288)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

Por acuerdo del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, en diligencias que en el mismo se tramitan para la exacción de la multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia a don Luis Saavedra Patiño, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la camioneta embargada al referido señor; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, número 11, primero, el día 17 de Marzo próximo, a las doce, debiendo advertirse:

1.º Que la camioneta embargada objeto de la subasta ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.400 pesetas.

2.º Que el tipo que servirá de base a la subasta que se anuncia por segunda vez es con reducción del 25 por 100 de la tasación, o sea el de 1.050 pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse, sobre la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la tasación.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se anuncia esta subasta; y

5.º Que la camioneta embargada objeto de licitación se encuentra depositada en poder del multado, en el garaje establecido en la calle de Andrés Mellado, número 4, propiedad de D. Ignacio Saavedra y Patiño.

Dado en Madrid, a 24 de Febrero de 1927.

El Secretario,
(Firmado)
V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado) (C.—69)

VICALVARO

Romero (Emeterio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la finca La Fortuna, de este término, comparecerá, el día 21 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar juicio de faltas, número 19, por desobediencia.

Vicalvaro, 8 de Febrero de 1927.
El Juez municipal,
(Firmado) (B.—322)

Juzgados militares

ALCALÁ DE HENARES

Don Alfredo Díaz Medina, Capitán del batallón Montaña Fuerteventura, número 10, y Juez instructor del mismo.

Fraile Blanco (Manuel), hijo de Leopoldo y de Victoria, natural de Romanones, provincia de Guadalajara, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcalá de Henares, ante el Juez instructor don Alfredo Díaz Medina, con destino en el expresado Cuerpo, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcalá de Henares, 17 de Febrero de 1927.—El Juez instructor, Alfredo Díaz Medina.—Rubricado.

Es copia:

El Capitán Juez instructor,
Alfredo Díaz Medina

(Núm. 459) (B.—281)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Pedro «el Melonero», de veintiocho años de edad, profesión melonero, de estatura regular, grueso, color moreno y viste pantalón de pana marrón, blusa de cuadros, boina negra y alpargatas cerradas, domiciliado últimamente en el mercado de Caballerías antiguo de Madrid, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. Fernando Benjumea Benito, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 22 de Febrero de 1927.

El Capitán Juez instructor,
Fernando Benjumea

(Núm.—492) (B.—273)

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 11 DE MARZO DE 1927.

Ha de constar de cuatro series de 32.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose pesetas 885 248 en 1.641 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	120 000
1 de	65 000
1 de	25 000
10 de 2.000	20 000
1.325 de 400	530.000
99 aproximaciones de pesetas 400 cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600

99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero...	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	3 000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo.....	2.000
2 ídem de 724 íd. íd., para los del premio tercero.....	1.448
1.641	885.248

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 32.000, y si fuese éste el agraciado el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.—El Director general, Arturo Forcat.

Ayuntamientos

ARROYOMOLINOS

A propuesta de la Comisión Municipal Permanente, el Ayuntamiento Pleno de esta Villa ha acordado prorrogar su presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1925 a 1926 para que rija durante el año 1927.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Arroyomolinos, 17 de Febrero de 1927.

El Alcalde,
Benigno Martín

(Núm. 463)

BUSTARVIEJO

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento un suplemento de crédito de 9.700 pesetas para aumentar las consignaciones de los capítulos I, IV, VII, X, XI, XII y XIII, artículos 7.º y 10, 4.º, 1.º, 2.º, 3.º y 7.º, 2.º y 3.º del presupuesto or-

dinario de 1927 con el sobrante del ejercicio del segundo semestre de 1926, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Bustarviejo, 21 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

José García

(Núm. 489)

GUADARRAMA

La rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, llevada a efecto en el mes de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 18 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Constantino Alvarez

(Núm. 485)

LÓZOYA

Las cuentas y fondos de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1925-26 y segundo semestre de 1926, acompañadas de sus oportunos justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, conforme dispone el artículo 579 del Estatuto Municipal, para oír reclamaciones.

Lozoya, 17 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Pedro Vicente

(Núm. 465)

POZUELO DEL REY

Aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral de 1926, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del vigente Estatuto Municipal.

Pozuelo del Rey, 18 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Francisco Gordo

(Núm. 490)

RIBAS Y VACIAMADRID

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio semestral de 1926, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

Ribas y Vaciamadrid, 16 de Febrero de 1926.

El Alcalde,

Benito García

(Núm.—448)

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Francisco Montero Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa de Rozas de Puerto Real,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor

de presidir, acordó en el día de esta fecha proponer al Pleno la habilitación de un crédito de 1.176,89 pesetas, de resultas de ejercicios anteriores, para la adquisición de un reloj de torre, con imputación al capítulo de resultas anteriores del 16 por 100 de Primera enseñanza, 459 pesetas, y de lo no gastado en el matadero, por no ser necesario, 156 pesetas, de contribuciones y utilidades 570,89 pesetas, y de dicha cantidad se consignan 1.000 pesetas para ayuda de la colocación y gastos que ocasione para el plazo que tiene que pagar este Ayuntamiento en el año actual de 1927, y las 176,89 pesetas restantes para pago en Hacienda de los créditos que adeuda por atrasos este Municipio, por no haber cantidad bastante en el presupuesto actual.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Rozas de Puerto Real, a 23 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Francisco Montero

(Núm. 525)

TORREJON DE ARDOZ

Las Ordenanzas Municipales referentes al primer establecimiento de aceras y su renovación (apartado e) del artículo 354 del Estatuto), aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día de ayer, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 16 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Luis Fernández

(Núm. 488)

VILLAVERDE DE MADRID

Terminada la rectificación del padrón vecinal de esta Villa correspondiente al año último de 1926, quedan los documentos expuestos al público, por quince días, a partir de hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villaverde de Madrid, 19 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

Emilio Díaz

(Núm. 484)

VILLACONEJOS

Rectificado, en el pasado mes de Diciembre, el padrón de habitantes de este término conforme a las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Villaconejos, a 10 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

P. O.

J. Fernández

Secretario

(Núm. 326)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202